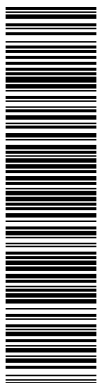


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON INSTALACION KIOSCO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 68VDP-PHM1U-UJN1B Fecha de emisión: 20 de Abril de 2023 a las 8:49:15 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/04/2023 07:51	ESTADO FIRMADO 20/04/2023 07:51



ANUNCIO

ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que con fecha 18 de Abril de 2023 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2023/1312, el Padrón de Tasa Instalación de Kiosco en la vía pública y Stand del año 2023, estableciendo el período de pago en voluntaria del 20 de octubre de 2023 al 20 de diciembre de 2023. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ El Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

En Écija, a fecha de firma electrónica, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía - Presidencia nº 2021/2218 y 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021 (B.O.P. número 172, de 27 de julio de 2021). Fdo.: D^a Rosa Isabel Pardal Castilla.